REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Politico

rwn/vcs.



RECE	90				
CONTRALORIA GINTERAL. TOMA DE RAZON MECEPCION					
Depurt. Juridico	H				
Dap. T.R. Y Regist	H				
Depart. Cantobil.					
Bub, Dep. C.Control					
Sub. Dep. R. Cuenta					
State, Dap, CP, Y Birman Nac.					
Depart. Anditeria					
Depart. ViO:PiU:y Ti					
Sub, Depto, Membelo.					
REFRENDACION					
mendentalententioner					
American de american de american en					
Me town the allow developes the set selection to					

DECIARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005984

Santiago, 19 de Agosto de 2009

VISTOS:

0 2 SET. 2009

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

Ν.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	DONOSO	DIAZ	PATRICIO DEL CARMEN	08013993-4	12	0
2	DUAMANTE	AGUILAR	RAMON ENRIQUE	05905713-8	8	0
3	DURAN	QUIJADA	MARIA DEL CARMEN	03173832-6	2	0
4	ECHEVERRIA	SANCHEZ	OSVALDO	01716900-9	37	0
5	ESCOBAR	CARES	HERIBERTO ARMANDO	06285627-0	. 8	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OSTALDO GALLARDO SAEZ
ESPECIAL
ESPECIAL

LEY M 19.134

PRESIDENTE

OSTALDO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior